

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS**  
**CONSEJO INTERNO**  
**- ACTA DE CONSEJO INTERNO-**

Acta Núm. 102/2019 de la sesión ordinaria del  
3 de mayo de 2019 realizada a las 9:30 hrs.,  
en la sala "Mtro. Fernando Carmona de la Peña"

**Presidente:** Armando Sánchez Vargas  
**Secretaria:** Isalia Nava Bolaños

**Consejeros Propietarios:**

María Josefina Morales Ramírez  
Raúl Guillermo Ornelas Bernal  
Rosa Iris Guevara González  
Violeta Mireya Rodríguez del Villar  
Gunnar Eyal Wolf Iszaevich  
Dora Rosalía Rosales Sánchez

**Consejeros Suplentes:**

Israel Daniel Inclán Solís  
Miguel Ángel Alamillo Hernández

**PUNTO ÚNICO: RECOMENDACIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES 2019**

A la comunidad académica del IIEC:

El Consejo Interno, después de la evaluación de los informes de 2018 y tomando en cuenta las observaciones del Consejo Técnico de Humanidades, consideró conveniente presentar a la comunidad académica, en el primer semestre del año, algunas recomendaciones y sugerencias para la presentación de nuestros informes anuales de trabajo, obligación establecida en el Estatuto del Personal Académico.

Partimos del hecho que este proceso debería permitirnos fortalecer nuestra vida académica colegiada, particularmente el conocimiento de nuestro trabajo, y evitar el carácter punitivo de su no aprobación. La presentación de estas recomendaciones busca establecer criterios que permitan transparentar las evaluaciones del trabajo académico en el IIEC.

Es por ello que sugerimos que los informes se presenten previamente en las unidades, o equipos de trabajo. Asimismo, registrar desde ahora las dificultades que podemos enfrentar en el curso del año, permitiría buscar soluciones a los posibles problemas.

A continuación señalamos elementos a considerar:

- El informe y la autoevaluación deben tener como referencia el programa de trabajo presentado en el informe anterior aprobado.
- El informe y la autoevaluación deben hacer énfasis tanto en los aspectos cualitativos como en los cuantitativos.
- Hacer explícito el cumplimiento del programa aprobado o, en su caso, detallar claramente las razones académicas de su incumplimiento.
- El énfasis en nuestro informe debe estar en el trabajo de investigación y sus resultados, esto es en las publicaciones y en la calidad de las mismas; señalar los trabajos publicados con dictámenes. Así como los avances realizados en las investigaciones principales comprometidas en el programa de trabajo.
- El trabajo de docencia o bien las labores de tutoría son una obligación para los investigadores, por lo que se recomienda registrar cuidadosamente estas actividades. Por lo tanto, es importante destacar la participación en la dirección de tesis (licenciatura y posgrado), en comités tutoriales y en jurados.



- Los investigadores titulares tienen, entre sus obligaciones, el trabajo de formación de personal (en la dirección de tesis de posgrado) y de coordinación de grupos de investigación, mismos que deben ser destacados en el informe y la autoevaluación.
- Registrar el trabajo en órganos colegiados y en dictámenes de trabajos y proyectos.
- Los técnicos académicos informarán sobre las labores desempeñadas en los departamentos, equipos de investigación, proyectos o programas en los que participan.

### De los investigadores

De acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA) hay dos obligaciones generales que deben ser el punto de partida de la evaluación del trabajo de los investigadores de todas las categorías (asociados y titulares):

1. La elaboración de al menos *un producto académico* que presente los avances o los resultados del trabajo de investigación y que sea entregado para su publicación formal. Se entiende por producto académico: reportes de avances de investigación, artículos en revista, capítulos de libro, libros. No se considera la autopublicación como una forma válida de producción académica. Este producto deberá ser entregado para su publicación durante el año evaluado. La publicación de trabajos entregados en años anteriores será considerada, pero no sustituye el requisito de entregar cada año un producto académico.
2. La impartición de clases por lo menos de un semestre (mínimo 3 horas semanales y máximo de 8 horas).
3. En la formación de personal, se tomará en cuenta la dirección de proyectos o la dirección de una tesis de licenciatura, maestría o doctorado, o la participación en por lo menos tres comités tutoriales de doctorado, cuya vigencia no puede rebasar 2 años en el caso de licenciatura, 3 en el de maestría y 5 en el de doctorado.

Asimismo, es deseable la participación en eventos académicos y de difusión.

En el caso de los investigadores titulares, se tomará en cuenta la participación y/o coordinación de equipos y proyectos colectivos de investigación, así como la formación de jóvenes investigadores.

Para todas las categorías del personal académico, se reconocerá la participación en órganos colegiados y en puestos de dirección o coordinación dentro de la UNAM.

### De los técnicos académicos

De acuerdo con el EPA y los nuevos Lineamientos de Evaluación del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), así como los seis perfiles en que se identifican los técnicos académicos en todas sus categorías (titulares y asociados), los técnicos académicos deberán reflejar en su informe anual, como punto de partida de su evaluación, EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE ACUERDO A SU PERFIL Y CAMPO DE TRABAJO dentro del marco de su programa anual, que son: colaboración en la investigación, informática y tecnología; difusión; ediciones; biblioteca; así como actividades de gestión y planeación universitaria.

También se tomará en cuenta la participación en actividades docentes, asesoría, formación de grupos de investigación; así como las actividades de actualización y superación académica.

### Sobre la aprobación de nuestros informes

A partir de lo expuesto, existen dos criterios básicos para la evaluación de los informes anuales y la aprobación de los programas de trabajo:

1. Cumplimiento de los compromisos establecidos en el programa de trabajo del año anterior, o en su caso una justificación razonable por la que no se cumplieron tales compromisos.
2. Que tales compromisos cubran los requisitos mínimos establecidos para investigadores y técnicos académicos.

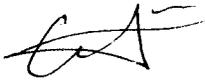
Es importante contar con la aprobación del informe final por parte del Consejo Interno y del Consejo Técnico de Humanidades, para realizar distintos trámites académicos como:

- Solicitar viáticos en el IIEC.
- Participar en el PRIDE.
- Promociones académicas.
- Tener presente que la no aprobación de nuestro informe de trabajo puede generar consecuencias, de acuerdo con lo establecido en el EPA, Título décimo primero y los usos del Consejo Técnico de Humanidades.

Este documento es una propuesta, que será discutida y consensada en el Consejo Interno del IIEC, y posteriormente con el conjunto del personal académico, para establecer los requisitos mínimos. Su objetivo es mejorar tanto la evaluación como el desempeño del personal académico de nuestro Instituto. Esperamos que sobre esta base, podamos avanzar hacia formas de evaluación más apegadas a lo que es nuestro quehacer como investigadores y técnicos académicos.

**No habiendo otro asunto que tratar, la reunión terminó a las 12:00 horas.**

**PRESIDENTE**



ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS

**SECRETARIA**



ISALIA NAVA BOLAÑOS

**CONSEJEROS ASISTENTES**

MARÍA JOSEFINA MORALES RAMÍREZ



ROSA IRIS GUEVARA GONZÁLEZ



GUNNAR EYAL WOLF ISZAEVICH



ISRAEL DANIEL INCLÁN SOLÍS  
INB/MEVS



RAÚL GUILLERMO ORNELAS BERNAL



VIOLETA MIREYA RODRÍGUEZ DEL VILLAR



DORA ROSALÍA ROSALES SÁNCHEZ



MIGUEL ÁNGEL ALAMILLO HERNÁNDEZ

